



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXV

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2019

NÚMERO 95

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Distintivos de permanencia	12758
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Retiros	12759
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Retiros	12760
RESERVISTAS	
Situaciones	12761
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	12762
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	12763
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	12769
Licencia por asuntos propios	12776
Licencia por estudios	12780
• VARIAS ESCALAS	
Licencia por asuntos propios	12784

**ARMADA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE MARINERÍA

Servicio activo	12786
Excedencias	12788
Bajas	12789

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Cambios de residencia	12791
-----------------------------	-------

VARIOS CUERPOS

Retiros	12792
---------------	-------

RESERVISTAS

Situaciones	12800
-------------------	-------

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE TROPA

Compromisos	12804
Retiros	12806

GUARDIA CIVIL

OFICIALES GENERALES

Retiros	12807
---------------	-------

ESCALA DE OFICIALES

Ascensos	12808
----------------	-------

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)

Ascensos	12809
----------------	-------

ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos	12810
Reserva	12811
Servicio activo	12812

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Reserva	12813
Servicio activo	12814
Excedencias	12817
Consideración de Suboficial	12820

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos	12821
Cursos	12822
Aptitudes	12825



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa